



Don José Rebollo Ubeda, aspi-
rante al Notariado y Secretario del Sur-
gado privativo de aguas de esta Ciudad
y pueblos de su marca.

Certifico: Que en la Secretaría
de mi Cargo existe un expediente de convo-
cación a junta general de Síndicos y Electos
representativa de todos los Acueductos de
este Surogado de aguas y pueblos de su mar-
ca y convocada con arreglo a los artículos 30,
38 y 39 de las Ordenanzas vigentes, en cuyo
expediente consta un acta que copiada
a la letra dice así:

«Acta de junta de Síndicos y Electos. —
En la Ciudad de Orizaba a nueve de Marzo
de mil novecientos Cines. siendo la hora se-
ñalada se reunieron en el local destinado al
efecto, bajo la presidencia del Señor Sur, pri-
vativo de aguas y con asistencia del infra-
scrito Secretario, los Síndicos y Electos de los
Acueductos mayores de aguas vivas y muertas,
compromisos de la junta del Acueducto ge-
neral que determinan el artículo setenta y ocho
de las Ordenanzas, previamente convocada»

con arreglo á las prescripciones del estatuto
y mune de las mismas; á cuya junta ge-
neral asistieron los Señores siguientes. Don
Francisco Roman Guech; Don José Aeron
García; Don Rufino Gya Martiner; Don
Guís Muñoz Lapuente; Don Martín Sali-
nas Valero; Don Anasio Mesequer Gaper;
Don José Maron Ferrer; Don Carlos Andreu
Pardo; Don Eladio Sevilla Alfaro; Don
Alvaro Garcia de Burunda; Don Carlos Es-
cudro Hernandez; Don José Ferrer Lapuente;
Don Francisco de Paula Mezias Cartagena;
Don José Guillen Roman, C. R. de Don Pio
Mandorell; Don José Pertusa Torres; Don Ma-
nuel Garcia Alouso; Don Jaime Pertusa
Roman; Don Ygnacio Murcia Monjean;
Don Diego Pertusa Torres; Don Ramon Mar-
tiner Gran; Don Esteban Ferrander Maron;
Don Eustasio Garcia Pidor, Linchico Pro-
curador general por sí y C. R. de su señor
hijo Don José Maria Garcia Balaguer; Don
José Maria Franco Rebagliato; Don Diego
Botella Garcia; Don Trinitario Ferrander
Maron; Don José Balaguer Murcia; Don
Juan de Dios Garcia Balaguer; Don José
Geva Mora; Don Antonio Gaur; Don Fer-
nando Gimner Fabregat Don José Niquet
Gaper; Don Juan Ramon Botella; Don

Matias Garcia Gaucher; Don Francisco
Die Perotto; Don Don' Antonio Riquelme,
E. R. del Excmo Señor Conde de Torrepi-
lary y Don Francisco Espinosa Cayulay. =
Por el Señor Suo, se declaró constituida la junta
con arreglo al artículo ochenta y ocho de dichas
Ordenanzas, y abierta la sesion se dió cuenta
del oficio del Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia de Murcia en el que participa a
este Juzgado habian concedido por Real Or-
den a Don Don' Luis Gomez Navarra la re-
traccion del rio Segura de diez mil litros de
agua por segundo por medio de un canal
de desviacion en el punto denominado "Rio
Muerto", termino de Archena para un sal-
to destinado a fuerza motriz para usos in-
dustriales; en cuyo oficio aquella autoridad
manifiesta que puede interponer el recurso
Contencioso contra dicha resolucion en el termi-
no de treinta dias. = Se dió cuenta igualmente
de la Real Orden Citada, manifestando el
Señor Presidente que habia dirigido comuni-
caciones a los Juzgados de aguas y Audicia-
tos de riegos de esta riega hasta Guardamar
participandolos la mencionada concecion por
se estimaban conveniente oponerse a ella, ha-
biendo manifestado todos ellos su deseo de
que este Juzgado en representacion de todos